



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00114-00

Previo al trámite del INCIDENTE DE DESACATO, propuesto por JOSÉ IGNACIO MONTOYA VÉLEZ contra la NUEVA EPS S. A. representada legalmente por el señor JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE, o por quien haga sus veces, por cuanto a la fecha la entidad accionada no ha cumplido el fallo de tutela proferido el 13 de marzo de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 27 del decreto 2591 de 1991, REQUIÉRASE a su inmediato superior, esto es, al señor ENRIQUE VARGAS LLERAS, en calidad de miembro principal de la junta directiva de la entidad, o quien haga sus veces, para instarlo a observarlo, e iniciar el correspondiente proceso disciplinario.

Signifíqueseles además, que si transcurridas cuarenta y ocho (48) horas, es decir, dos (2) días contados a partir de la notificación de este requerimiento, no lo hacen, se continuará el trámite del incidente con la adopción de las medidas necesarias de carácter sancionatorio, para la observancia de la referida decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 098 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de junio de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

